INSCRIBE EN TERCERA CATEGORÍA EN EL REGISTRO NACIONAL DE REVISORES INDEPENDIENTES DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN A LA PROFESIONAL **CAROLINA PATRICIA FRIEDL IRRIBARRA**.

CONCEPCIÓN

RESOLUCIÓN EXENTA ELECTRÓNICA

VISTOS:

a) La solicitud y antecedentes enviados electrónicamente con fecha 22 de septiembre del 2025, aceptados con fecha 19 de octubre de 2026, por la profesional **CAROLINA PATRICIA FRIEDL IRRIBARRA**, **RUT N° 13.377.042-9**, con el objeto de inscribirse en el Registro Nacional de Revisores Independientes de Obras de Construcción del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

b) El Informe Técnico Nº 233 de fecha 27 de octubre de 2026, del profesional Sr. Guillermo Sepúlveda Fuentes, Encargado de Registros Técnicos de la Región del Biobío, que señala que la profesional **CAROLINA PATRICIA FRIEDL IRRIBARRA**, reúne los requisitos para ser inscrito en tercera categoría en el Registro Nacional de Revisores Independientes de Obras de Construcción;

c) La Ley N° 20.071, que crea y regula el Registro Nacional de Revisores Independientes de Obras de Construcción del MINVU; el Decreto Supremo N° 223, (V. y U.), de 2005, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 20.071; D.S. N° 56 (V. y U.) de fecha 25.03.2026, en trámite, que designa SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; el D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; y la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;

d) La Resolución Exenta N° 365 de esta SEREMI, de fecha 15.06.2021, que delega atribuciones y facultades que indica en funcionarios del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento; la Resolución Exenta RA N° 272 / 1699 / 2026 de fecha 22.09.2026, que prorroga el nombramiento de Jefa del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de esta SEREMI; la Resolución Exenta sujeta a Registro N° 01 de esta SEREMI de fecha 09.01.2025, que revoca Resolución Exenta que indica y fija orden de subrogación en el Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento; y la Resolución Exenta sujeta a Registro N° 20 de esta SEREMI de fecha 23.04.2025, que modifica Resolución Exenta a Registro que indica, y fija subrogantes en el Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de esta SEREMI;

CONSIDERANDO:

Que, analizados los antecedentes presentados en vistos letra a) del presente acto administrativo, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 20.071 y en el Decreto Supremo N° 223 (V. y U.) de 2005, razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **INSCRÍBASE** a la arquitecto **CAROLINA PATRICIA FRIEDL IRRIBARRA**, **RUT N° 13.377.042-9**, en el Registro Nacional de Revisores Independientes de Obras de Construcción del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en **TERCERA CATEGORÍA**.

2. **REMÍTASE** el presente acto administrativo y sus antecedentes a la Dirección Nacional del Registro, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2, N° 1, del D.S. N° 223, (V. y U.), de 2005;

3. **NOTIFÍQUESE** la actual Resolución mediante carta certificada al proveedor individualizado previamente, informando que le asiste un plazo de cinco días desde la notificación del presente acto administrativo para interponer los recursos de reposición y jerárquico en su contra, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 19.880, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión establecido en el artículo 60 de la citada ley y de otros que el interesado pueda considerar oportunos;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RUTH CHÁVEZ SEGUEL
JEFA DEPTO. DE PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO
SEREMI MINVU REGIÓN DEL BIOBIO

GSF/NPE
DISTRIBUCIÓN:
CAROLINA PATRICIA FRIEDL IRRIBARRA
PORTAL DE LA TARDE 1320, DPTO 201, LOMAS DE SAN SEBASTIÁN, CONCEPCION
DIRECCIÓN DEL REGISTRO
SECCIÓN JURÍDICA
RGTOS. TÉCNICOS S.R.M.
OFPA SOLICITUD NUM. 252-2025. RRTT INT. 233

Firmado por Ruth Magdalena Chavez Seguel Fecha firma: 30/10/2026 10:46:35

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento, utilice el código:
3A6958EA-5391-4D40-8B1E-5C8F175E53BC en
https://gestordoc-web.minvu.gob.cl/archive/public/validate-document